



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2025-GM-MDM/LC**

Camisea, 19 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°0038-2025-GM/MDM, de fecha 11 de febrero de 2025, Informe N°0206-2025-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 13 de febrero del 2025, Memorandum N°249-2025-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 12 de febrero de 2025, Informe N°425-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 14 de febrero de 2025, INFORME LEGAL N° 0123-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 19 de febrero de 2025 y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades”, en tanto, se tiene que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento y sus modificatorias aprobado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Que, Artículo 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, en adelante la Ley, refiere que: la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 15.2 de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el Artículo 15.3 de la citada norma señala que: el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Además de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no,





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

y de la fuente de financiamiento.

Que, a efectos de ampliar el marco normativo, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 6.2) de la Directiva N°002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 14-2019-OSCE-PRE, el cual refiere que: el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser convocadas en el año en curso, con cargo los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; su numeral 6.3) prescribe que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que: (...) en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE y, en su numeral 7.6.3 señala que es aplicable para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponde, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera.

Que, debemos de señalar que el numeral 7.6.5. de la Directiva antes citada precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0038 2025 GM/MDM, de fecha 11 de febrero de 2025, se APRUEBA, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la segunda versión 2025 de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Que, mediante Informe N°0206-2025-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 13 de febrero del 2025 del Econ. Yulmer Domínguez Ponce quien remite verificación del sustento presupuestal para la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC (Versión 03).

Que, mediante el Memorandum N°249-2025-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 12 de febrero de 2025 el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Henry Espiritu Victorio, los mismos que remite el informe de disponibilidad presupuestal, emitida por el jefe de la Oficina de Presupuesto, informando que la Oficina de Abastecimiento debe solicitar el informe de disponibilidad de crédito presupuestario al momento de aceptar las solicitudes de modificación de PAC.

Que, mediante Informe N°425-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 14 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero, solicita la verificación del sustento presupuestal para la aprobación de la segunda modificatoria e Inclusión de la Versión 03 del Plan Anual de Contrataciones, los mismos que concluyen en el tenor de teniendo la necesidad de incorporación de nuevos procedimientos de selección en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES y conforme a lo señalado en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD se solicita verificación del sustento presupuestal del listado de ítems de procedimientos de selección, para la aprobación de la segunda modificación e inclusión de la versión 3 del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, con el fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la contratación de bienes, servicios y obras contenidos en el presente documento.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”  
**INCLUSIÓN - PAC VERSIÓN 3.**

N. REF.	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
17	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE METAL PARA EMPOTRAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD SHIVANKORENI – MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 122,178.27	02 - Febrero
18	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD SHIVANKORENI – MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO”.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 111,000.00	02 - Febrero
19	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE GASOHL REGULAR DE 90 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 52,000.00	02 - Febrero
20	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 86,000.00	02 - Febrero
21	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 350,000.00	02 - Febrero
22	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PUERTA DE MADERA AGUANO MASHA TABLERO REBAJADO 70 CM X 1.95 CM. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 80,000.00	02 - Febrero
23	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, ARENA GRUESA Y PIEDRA ZARANDEADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 155,000.00	02 - Febrero





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

24	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64449, DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	75 - Concurso Público	98 - Recursos Determinados	S/ 538,178.66	02 - Febrero
25	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, ARENA GRUESA, ARENA FINA Y HORMIGÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA CC. NN. DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI 2527553 Y CON SEC. FUNC. 0063.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 213,500.00	02 - Febrero
26	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA CC. NN. DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI 2527553 Y CON SEC. FUNC. 0063.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 209,000.00	02 - Febrero
27	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CARLOS SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI 2599299 Y CON SEC. FUNC. 0196.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 266,000.00	02 - Febrero
28	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS ACCESOS DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN TRAMO II (DESDE LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI HASTA LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ) DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con sec. Fun. 0209.	75 - Concurso Público	98 - Recursos Determinados	S/ 556,107.07	02 - Febrero
29	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENSEÑANZA DE COSMETOLOGÍA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC. NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 122,000.00	02 - Febrero
30	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CONFECCIÓN TEXTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC. NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 96,822.00	02 - Febrero





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

31	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENSEÑANZA DE ARTESANÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC. NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 121,950.00	02 - Febrero
32	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO TIMPIA Y SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".(SEC.FUNC.0223)	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 98,250.00	02 - Febrero



**EXCLUSIÓN - PAC VERSIÓN 3.**

01	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENSEÑANZA DE COSMETOLOGÍA, CONFECCIÓN TEXTIL Y ARTESANÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC. NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 340,772.00	02 - Febrero
----	---------------	---	---------------------------------	----------------------------	------------------	--------------



Que, mediante INFORME LEGAL N° 0123-2025-MDM/LC-OGA/WJA, de fecha 19 de febrero de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación de la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC (VERSION 03) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene la inclusión de dieciséis (16) y una (01) exclusión, según anexo de los Procedimientos de Selección, contenidas en el Informe N°425-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 14 de febrero 2025.



**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, de la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC (VERSION 03) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene la inclusión de dieciséis (16) y una (01) exclusión, según anexo de los Procedimientos de Selección, contenidas en el Informe N°425-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 14 de febrero 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la OEC el registro y publicación respectiva del PAC 2025, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación bajo responsabilidad.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración disponga el cumplimiento lo previsto en la Directiva N°005-2021-EF-54.01. "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras, ANEXANDO LOS INFORMES REMITIDOS POR LAS AREAS USUARIAS, APROBANDO EL PAC EN LA OPORTUNIDAD RESPECTIVA Y CON OBSERVANCIA ESTRICTA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, actuados que deberán ser anexados al informe de la propuesta de aprobación.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración que, en su oportunidad cumpla con la integración de los procesos de selección en el Cuadro Multianual de Necesidades, bajo su estricta responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración observe el cumplimiento de lo previsto en el numeral 7.5.3 de la Directiva No02-201-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Lic. Ivan R. Cisneros Quispe  
GERENTE MUNICIPAL